05-12-2025 11:23:35 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICC
Al Contestar Cite este Nro.:2025EE24202 O 1 Fol:3 Anex:0
Origen: Sd:9465 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./ORTIZ GONZALEZ DARWIN JAVIER
Destino: CONSORCIO CAPITAL IJ/DAVID TIERRADENTRO NOVA
Asunto: RO-160006
Observ.: ANA YOLANDA FONSECA
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

BOGOTÁ

Al responder cite este número:
RO-160006

Bogotá D.C.

Señor
DAVID TIERRADENTRO NOVA
Área de Consultoría
CONSORCIO CAPITAL IJ
CL 125 20 70 OF 602
Teléfonos: (601) 6129434
Correo electrónico: UTIJM@jpsingenieria.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado IDIGER 2025ER26837
Radicado CONSORCIO No. JPS-3775-2164-2025
Solicitud de información de amenaza y/o riesgo para Parques Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar e Industrial Puente Aranda.

CONTRATO: IDRD-SG-3775-2025. Objeto: CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, en el que indica:

> *(.:.) requerimos nos indiquen si alguna de las áreas relacionadas se encuentra en sus bases de datos para en el corto-mediano plazo intervenir, del mismo modo solicitamos si los tramos mencionados cuentan con reportes por remoción de masa e inundaciones que nos puedan suministrar para el desarrollo del proyecto igualmente solicitamos si las áreas relacionadas presentan pólizas de garantías vigentes por su parte (…)*

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER le informa que una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Localización**

No.	COD. IDRD	PARQUE	BARRIO CATASTRAL	UPZ	LOCALIDAD
1	08-627	SENDEROS DE CASTILLA	CIUDAD TECHO II	46- CASTILLA	8- KENNEDY

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

No.	COD. IDRD	PARQUE	BARRIO CATASTRAL	UPZ	LOCALIDAD
2	08-651	RINCÓN DE LOS ANGELES II	LAS DOS AVENIDAS		
3	16-210	EL TEJAR	SAN EUSEBIO	40- CIUDAD MONTES	16- PUENTE ARANDA
4	16-313	INDUSTRIAL PUENTE ARANDA	SAN FRANCISCO	43- SAN RAFAEL	

- **Zonificación de Amenaza**

Se informa que para el análisis de la amenaza, se considera como fuente primaria de información los mapas normativos adoptados en el POT de Bogotá del Decreto Distrital 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT).

De acuerdo con los Mapas CG-3.3.1 "*Amenaza por movimientos en masa*", CG-3.3.4 "*Amenaza por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas*" y CG-3.3.10 *"Amenaza por inundación"*; del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 555 de 2021), los parques en consulta presenta la siguiente zonificación de amenaza:

Zonificación de amenaza de acuerdo a los Mapas Normativos del Decreto Distrital 555 de 2021

CODIGO	AMENAZA MOVIMIENTOS EN MASA	AMENAZA AVENIDAS TORRENCIALES	AMENAZA INUNDACION
08-627	Amenaza Baja	Amenaza Baja	Sin cobertura
08-651	Amenaza Baja	Amenaza Baja	Sin cobertura
16-210	Amenaza Baja	Amenaza Baja	Sin cobertura
16-313	Amenaza Baja	Amenaza Baja	Sin cobertura

Consultado el Mapa CG-3.3.13 *"Suelo de Protección por Riesgo"* se informa que los parques en consulta, **NO** presentan dicha categorización.

Para ampliar la información relacionada con los Mapas Normativos, se puede consultar la página de la Secretaría Distrital de Planeación en el enlace POT – Documentos – Versión para la Ciudadanía – Anexo 15 (Movimientos en Masa), Anexo 16 (Inundación), Anexo 17 (Avenidas Torrenciales) y Anexo 18 (Incendios Forestales).

RO-160006
Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota-2021

Es pertinente mencionar que la información contenida en los mapas normativos, elaborados a partir de los resultados de los estudios básicos Escala 1:5000, dan indicaciones respecto a las condiciones generales de la amenaza en el suelo y no precisan los escenarios de amenaza o riesgo a nivel de predio.

- **Documentos Técnicos**

El IDIGER actuando como autoridad técnica distrital, genera instrumentos de análisis de riesgos en el Distrito Capital, los que describen condiciones particulares del sector analizado.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

Adicionalmente, una vez verificada la priorización de estudios y diseños, se informa que no se están desarrollando, ni se tiene programado el desarrollo de proyectos de intervención en los parques incluidos de la petición donde se consideren condiciones de riesgo para los fenómenos amenazantes de movimientos en masa, avenidas torrenciales o inundación.

- **Escenarios de Riesgo**

Se informa que el IDIGER dentro del proceso de conocimiento de la gestión de riesgos, ha desarrollado la priorización y caracterización de ocho (8) escenarios de riesgo para la ciudad de Bogotá: Riesgo por aglomeraciones de Público, por la Actividad de la Construcción, por Avenidas Torrenciales, por Incendio Forestal, por Inundación, por Movimientos en Masa, Riesgo Sísmico y Riesgo Tecnológico, información que se recomienda sea consultada para realizar *el análisis específico de riesgo.*

La información se encuentra disponible en la página web de la entidad www.idiger.gov.co en la pestaña de "Escenarios de riesgo". En dichos vínculos se puede identificar la dinámica actual de los diferentes escenarios, la normativa representativa, las acciones de reducción del riesgo que se han desarrollado para

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

cada escenario e información sobre eventos de emergencia, entre otras acciones de gestión del riesgo que se están realizando o se deben realizar.

- **Conclusiones**

Los predios que conforman los parques en consulta presentan zonificación de amenaza baja por movimientos en masa y avenidas torrenciales; adicionalmente no presentan cobertura de amenaza por de acuerdo a los mapas normativos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT.

Los predios que conforman los parques objeto de la consulta, NO presentan zonificación de Suelos de Protección por Riesgo del Distrito, conforme con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT.

Se precisa que para los barrios donde se ubican los parques objeto de la presente consulta, el IDIGER no ha emitido conceptos técnicos de amenaza y/o riesgo y por lo tanto no se cuenta con información a nivel de detalle, al igual que recomendaciones específicas para el uso del suelo relacionadas con amenaza y/o riesgo a nivel predial.

Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, deben incorporar desde la etapa de formulación, un ***análisis de riesgo de desastres*** cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y la naturaleza del proyecto, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.

La zonificación de amenaza que presentan los predios que conforman los parques en consulta, debe ser tenida en cuenta en los análisis de riesgo a realizar, por lo cual el responsable del desarrollo de las intervenciones debe elaborar e implementar el respectivo ***análisis de riesgo de desastres***, que determine las medidas a efectuar para garantizar la estabilidad y seguridad tanto del proyecto como de su entorno.

Se precisa que el alcance de la respuesta emitida por el IDIGER, corresponde a la información relacionada con la zonificación de amenaza de los parques en consulta de acuerdo a la zonificación establecida en los mapas normativos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 555 de 2021).

Respecto a la temática de amenaza y/o riesgo, se informa que la zonificación de amenaza que registran los parques, no genera restricciones y/o condicionamientos para el uso del suelo o su desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

➢ **Recomendaciones**

De acuerdo a la Ley 1523 de 2012 (*Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones)*, en sus artículos 2, 42 y 44 (parágrafo), se establece que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Para adelantar cualquier intervención, se debe consultar la reglamentación urbanística definida por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

Las intervenciones a realizar en espacio público deberán tener en cuenta lo establecido por en el Decreto Distrital 072 de 2023 y el Decreto 1469 de 2010, en cuanto a su intervención y ocupación.

Cada entidad debe reconocer e introducir la gestión del riesgo en el desarrollo de sus proyectos, en las diferentes etapas: pre inversión (estudios y diseños), inversión (construcción) y operación; incluyendo el análisis de riesgo con un enfoque transversal que se aplica a lo largo de todas las fases del ciclo del proyecto.

Determinar qué medidas deben tomarse en aquellas edificaciones cuyas condiciones de estabilidad se vean modificadas por efecto de las obras a desarrollarse, de tal manera que no se generen situaciones de riesgo público.

Realizar el respectivo ***análisis del riesgo*** contemplando tres dimensiones, así: del entorno al proyecto, del proyecto al entorno y los riesgos internos del proyecto que afecten en forma significativa los elementos expuestos.

Desde su competencia implementar las acciones pertinentes encaminadas a estimar claramente los cambios que puedan generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de la infraestructura pública y privada emplazada en el área de influencia de la obra.

Los riesgos que se pueden generar en CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1, estarán relacionados con las nuevas intervenciones, de tal manera que se precisa la necesidad de dar cumplimiento a los elementos normativos relacionados con la gestión del riesgo, que propendan por la ejecución de proyectos públicos seguros.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

BOGOTÁ

Por último, vale la pena precisar que el IDIGER no reemplaza las labores de gestión de riesgo en infraestructura de otras entidades, por lo cual se recomienda realizar las consultas detalladas a todas las entidades y empresas distritales que puedan tener competencia.

El presente pronunciamiento se emite a solicitud del interesado y registra la información disponible y vigente a la fecha de emisión del mismo, en concordancia con la normatividad vigente, no actualiza, modifica ni reemplaza recomendaciones dadas por esta entidad mediante conceptos y diagnósticos técnicos emitidos con anterioridad y no constituye permiso de ocupación o desarrollo urbano.

Esta certificación solo aplica para los parques en consulta y para el trámite indicado en el asunto.

Cordialmente,

DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – IDIGER

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ing. Ana Yolanda Fonseca, Profesional Especializado Cod. 222 Grado 23		02-12-2025
Revisó:	Ing. Luis Esteban Montaña Forero, Profesional Especializado - Cod. 222 Grado 29		04-12-2025
Aprobó:	Ing. Luis Esteban Montaña Forero, Profesional Especializado - Cod. 222 Grado 29		
Cc:	N/A		
Anexos	N/A		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO